

laSalle

UNIVERSITAT RAMON LLULL

**DECANATO DE POLÍTICA Y ORDENACIÓN
ACADÉMICA**
Normativa de copias

Índice de contenidos

Normativa de copias	3
Falta por Copia: definición y gradación.....	3
Circunstancias y responsabilidades que se pueden considerar en la gradación de las faltas por copia	4
Tipología según la premeditación	4
Tipología según la actividad de evaluación	4
Tipificación de las faltas por copia y medidas que son de aplicación	5
Tipificación de las faltas por copia	5
Medidas.....	5
Otros aspectos que hacen referencia a las medidas por las faltas de copia	6
Mecanismos de actuación en caso de una falta por copia	7
Detección y activación de medidas per una falta por copia	7
Documentación para la justificación de una falta de copia	7
Posibilidad de recurso	7

Normativa de copias

La Salle Campus Barcelona forma a sus estudiantes en conocimientos y habilidades en los ámbitos donde imparte titulaciones académicas, a la vez que potencia valores y competencias transversales, para contribuir en su proyecto de vida.

En este sentido, la profesionalidad y las buenas prácticas como la honestidad son aspectos que La Salle Campus Barcelona quiere potenciar. Por ello, acciones fraudulentas, como pueden ser las copias, no tienen cabida en nuestro entorno universitario. En general, cualquier actuación que pueda considerarse como plagio o copia debe ser considerada como no aceptable para una responsable convivencia y un respeto a las normas de convivencia propios de La Salle Campus Barcelona.

De acuerdo con el espíritu de la Normativa de Convivencia de La Salle Campus Barcelona y con el fin de lograr tanto la función educativa como resolutoria de dicho Marco de Convivencia, el objetivo principal de esta normativa de copias es disuadir a los estudiantes de estas malas prácticas y establecer un marco sancionador en caso de que se produzcan.

En el caso de los estudios de Doctorado, el desarrollo de las tareas propias de una tesis doctoral se hará siguiendo los principios éticos y de buenas prácticas recogidos en el 'Documento de Compromiso', documento que firman el doctorando, el director del programa y el tutor al inicio de los estudios. Se incluye una copia del 'Documento de Compromiso' como Anexo I.

Esta normativa de copias quiere ser una aplicación concreta de la Normativa de Convivencia a las faltas derivadas de las copias o el plagio (faltas de copia) en las pruebas de evaluación de los programas de grado y de postgrado de La Salle Campus Barcelona. En este sentido, esta normativa de copias complementa la normativa de Convivencia en el caso concreto de las faltas de copia. De la Normativa de Convivencia se deriva el marco de medidas que corresponden a estas faltas y los mecanismos de aplicación de estas medidas.

Falta por Copia: definición y gradación

Definición de copia: Toda acción que tiende a falsear o defraudar a los sistemas de evaluación académica.

Gradación de la falta de copia. De acuerdo con la Normativa de Convivencia de La Salle Campus Barcelona, el plagio y la copia están calificados como falta muy grave (ver Artículo 15.4.2.1).

Esta Normativa de Convivencia propone una reducción de la gradación a falta grave (ver Artículo 15.3.2.1).

Circunstancias y responsabilidades que se pueden considerar en la gradación de las faltas por copia

Sin perjuicio del listado enunciativo y no limitativo de conductas referidas a los exámenes u otras actividades evaluables descritas en la Normativa de Convivencia de La Salle Campus Barcelona, esta normativa de copias propone, de acuerdo al punto 1 del "Artículo 14. Circunstancias y responsabilidades" de la Normativa de Convivencia, los siguientes tipos de circunstancias que pueden tenerse en cuenta a la hora de aplicar las medidas que son de aplicación a las faltas de copia:

Tipología según la premeditación

- **Copia con premeditación:** falta de copia que incluye una acción previa al desarrollo de la actividad de evaluación. Por ejemplo:
 - en un examen: llevar materiales escritos ("*chuletas*"), comunicarse con una persona del exterior del aula, usurpar la identidad, usar un aparato electrónico no permitido (móvil, tableta, portátil...) que permita almacenar información o comunicarse con el exterior, etc.
 - en la entrega de trabajo o prácticas: entregar parcialmente o totalmente el trabajo, código, material audiovisual o diseño realizado por un tercero, etc.
 - Cualquier práctica de plagio en una actividad de evaluación en cualquier forma que se manifieste,
 - etc.
- **Copia sin premeditación:** falta de copia que se desarrolla durante la realización de una actividad de evaluación sin una voluntad previa de fraude. Por ejemplo:
 - hablar durante un examen o prueba
 - mirar el examen de otro alumno
 - hacer llegar algún resultado o información a otro alumno
 - etc.

Tipología según la actividad de evaluación

- **Actividad de evaluación altamente significativa:** Actividad de evaluación que por sus características (ponderación, obligatoriedad, carga, etc.) sea muy relevante en el sistema de evaluación.
Ejemplos de actividades de evaluación altamente significativas: exámenes (puntos de control, semestrales, convocatorias oficiales ordinarias y extraordinarias), prácticas obligatorias, trabajos o prácticas con un peso de evaluación importante sobre la nota final, etc.
- **Actividad de evaluación moderadamente significativa:** actividad de evaluación que por sus características (ponderación, obligatoriedad, carga, etc.) no sea tan relevante en el sistema de evaluación.
Ejemplos de actividades de evaluación moderadamente significativas: actividades puntuales de evaluación continua, prácticas optativas con un peso moderado sobre la nota final, etc.

Tipificación de las faltas por copia y medidas que son de aplicación

Tipificación de las faltas por copia

Las copias que se cometan en cualquier actividad de evaluación se podrán tipificar de 3 maneras diferentes: Muy grave, Grave o Leve. Esta gradación es consistente con la Normativa de Convivencia de La Salle Campus Barcelona.

Como criterio general, la gradación de las faltas de copia que se establece en la Normativa de Convivencia se modificará según las tipologías de circunstancias indicadas anteriormente de la manera siguiente:

Para faltas por copia que se puedan considerar como **muy graves** en su origen:

Taula 1: Gradación de la falta de copia

	Copia con premeditación	Copia sin premeditación
Actividad de evaluación altamente significativa	Falta muy grave	Falta grave
Actividad de evaluación moderadamente significativa	Falta grave	Falta leve

Para faltas por copia que se puedan considerar como **graves** en su origen:

Taula 2: Gradación de la falta de copia

	Copia con premeditación	Copia sin premeditación
Actividad de evaluación altamente significativa	Falta grave	Falta grave
Actividad de evaluación moderadamente significativa	Falta leve	Falta leve

Medidas

Las medidas sancionadoras asociadas a la gradación de faltas por copia son las siguientes:

- **Falta muy grave:** calificación de 0 en la convocatoria oficial actual, pérdida de la siguiente convocatoria oficial (con calificación de No Presentado) y apertura de expediente académico.
- **Falta grave:** calificación de 0 en la convocatoria oficial actual y pérdida de la siguiente convocatoria oficial (con calificación de No Presentado).
- **Falta leve:** calificación de 0 en la totalidad de la actividad de evaluación implicada.

Si se cree conveniente, una falta por copia puede tener asociada una medida reparadora. Para hacerla posible, se iniciará la apertura de expediente académico.

Otros aspectos que hacen referencia a las medidas por las faltas de copia

Alcance de la aplicación de la medida: Aún y con la excepción expresada en el punto 2 del "Artículo 14. Circunstancias y responsabilidades" de la Normativa de Convivencia, las medidas se aplicarán a todos los estudiantes involucrados, participantes necesarios, en la copia.

Reincidencia: en caso de reincidencia, la falta se tipificará con un grado superior según la categorización de las Tablas 1 y 2 (de leve a grave, o bien de grave a muy grave). A partir de la tercera falta, todas las faltas serán tipificadas como muy grave.

Apertura de expediente académico: Comportará la actuación de la Comisión de Convivencia que dictaminará las consecuencias del acto.

Mecanismos de actuación en caso de una falta por copia

Detección y activación de medidas per una falta por copia

Tal y como expresa la Normativa de Convivencia, todos los miembros de la comunidad académica son corresponsables en la aplicación de las normas de Convivencia. En este sentido, esta normativa de copias establece que el profesor o profesora que detecte la falta de copia será el responsable de activar la medida sancionadora de acuerdo a la falta cometida y a su tipificación.

Esta activación presupondrá las actuaciones siguientes (estarán recogidas en un procedimiento específico):

- El profesor o profesora que haya detectado una falta de copia, hará llegar una comunicación, justificada documentalmente, al responsable o coordinador de la asignatura de la falta detectada.
- El responsable o coordinador de la asignatura deberá notificarlo al tutor (en caso de que esté asignado) de los alumnos involucrados y al coordinador de la titulación correspondiente.
- El coordinador de la titulación comunicará la medida sancionadora definitiva a aplicar al responsable o coordinador de la asignatura y al tutor de los alumnos involucrados.
- El tutor lo incluirá en el apartado de tutoría del sistema de información e informará al alumnado involucrado de la medida sancionadora aplicada.

En cualquier caso, se deberá respetar el modelo de tipificación de medidas que se expresa en esta normativa de copias. Las medidas aplicables a una actividad de evaluación de una asignatura no pueden ser diferentes de las estipuladas por esta normativa.

Documentación para la justificación de una falta de copia

La documentación de una falta de copia debe incluir

- Explicación justificada de los hechos que son objeto de la falta
- Propuesta de circunstancias y responsabilidades que pueden ser de aplicación
- Propuesta de medida sancionadora

Cada asignatura puede asignar la tipología según la actividad de evaluación correspondiente (altamente significativa o moderadamente significativa). Esta asignación se debe consensuar con el coordinador de la titulación y debe estar incluida en la presentación de la asignatura publicada en la carpeta del eStudy y a disposición del alumnado.

Posibilidad de recurso

Si lo creen conveniente, los alumnos afectados por una medida sancionadora aplicada a una falta por copia podrán interponer recurso, a través del Vicedecanato del alumnado, delante de la Comisión de Convivencia.